

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.443 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mariana Sucio contra las empresas Entretenimiento y Ocio 2000, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Restaurante La Gramola y Cervecería La Estación, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Pilar Martínez Gamo.

En Toledo a 23 de diciembre de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, se acuerda señalar nuevamente la vista suspendida el día 2 de diciembre de 2009 por, no constar citado la demandada, señalándose nuevamente para el próximo día 10 de febrero de 2010, a las 11,30 horas. Cítese al demandado mediante el Servicio Común de notificaciones y por edictos. Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer personalmente a la vista, aportando la documental solicitada en demanda.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cervecería Costa Rica, Entretenimiento y Ocio 2000, S.L., Restaurante La Gramola y Cervecería La Estación, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5